

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL No. 04-2018

**Cuarta Sesión Virtual de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas**

**ACTA DE SESIÓN VIRTUAL**

<b>Fecha de Convocatoria</b>				
• Jueves, 15 de noviembre de 2018				
<b>Plazo Otorgado</b>				
La decisión de cada uno de los Comisionados deberá ser sometida a más tardar el lunes, 19 de noviembre de 2018 a las 4:00 p.m.				
<b>Establecimiento de Quórum</b>				
	<b>Sector</b>	<b>Comisionado</b>	<b>Institución</b>	<b>Fecha de Acuse de Recibo</b>
Empresa		Arlina Peña	PVDC - Barrick	15 de noviembre de 2018
		Elizabeth Mena	CORMIDOM	15 de noviembre de 2018
		Rosa De Los Santos	FALCONDO	16 de noviembre de 2018
Gobierno		Ruth Montes de Oca <sup>1</sup>	MEPyD	16 de noviembre de 2018
		Ruth De los Santos	Ministerio Hacienda	16 de noviembre de 2018
Sociedad Civil		Maritza Ruiz	ODPP-UASD	16 de noviembre de 2018
		Carlos Peterson	Fundación Guayacán de Energía y Medioambiente, Capítulo GEMA	19 de noviembre de 2018
		Ynés Rossó	Articulación Nacional Campesina	19 de noviembre de 2018
		Carlos Pimentel	Participación Ciudadana	19 de noviembre de 2018
<b>I. Moción para:</b> "Aprobación del modelo de Carta de Calidad de Datos".				

Esta Sesión Virtual de la Comisión Nacional EITI-RD fue convocada y llevada a cabo observando los procedimientos detallados en el "Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional", aprobado en la cuadragésima cuarta (44<sup>a</sup>) reunión de la Comisión Nacional EITI-RD.

<sup>1</sup> Suplente del señor Yván Rodríguez, autorizada a votar por vía electrónica.

## II. Motivación:

Atendiendo a la necesidad de aprobar un modelo de Carta de Calidad de Datos de las empresas y en vista de las modificaciones presentadas por una empresa al modelo propuesto por el Administrador Independiente, se presentó una nueva versión del modelo de carta, la cual se encuentra apegada al lenguaje EITI. Este nuevo modelo fue remitida a la Comisión Nacional mediante correo electrónico el 2 de noviembre 2018. Se anexa a la presente convocatoria, dicho modelo de carta.

Como fuera aprobado en la Reunión No. 53 de la CNEITI-RD, las Cartas de Calidad de Datos deberán estar notarizadas. No obstante, en casos de imposibilidad de notarización, las empresas podrán adjuntar el certificado del Registro Mercantil. El Registro Mercantil inscribe a todas las empresas que operan en el país, incluye información sobre el representante y sus accionistas, y tiene carácter público obligatorio, así como carácter auténtico, con valor probatorio y es oponible ante los terceros. Esta nueva opción ha sido debidamente consultada con el Secretariado Internacional EITI, obteniendo su visto bueno.

Atendiendo a las explicaciones anteriores, se convocó a la presente Sesión Virtual observando los procedimientos detallados en el “Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional”.

## III. Quórum

Con la participación de la cantidad de Comisionados requerida por el artículo sexto (6<sup>to</sup>) del Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional”, se confirmó el quórum para sesionar de forma virtual.

## IV. Decisiones de los Comisionados

- I. A continuación, se presenta el resumen de las decisiones presentadas por los Comisionados Titulares de la Comisión Nacional EITI-RD, así como la de los Comisionados Suplentes debidamente autorizados.

Sector	Comisionado	Institución	Decisión	
			A Favor	En Contra
Gobierno	Ruth De Los Santos	Min. De Hacienda	x	
Gobierno	Ruth Montes de Oca	MEPYD	x	
Sociedad Civil	Maritza Ruiz	ODPP-UASD		x
Sociedad Civil	Carlos Pimentel	Participación Ciudadana		x

## V. Comentarios de los Comisionados

Sector Gobierno:

1. **Sra. Ruth De Los Santos:** “De no encontrarse diferencia en relación con los requerimiento del Estandar de Transparencia de la Industria Extractiva, no objetamos la modificación.

Sector Empresa:

1. **Sra. Rosa de los Santos:** “Se hace necesario realizar la indagación, por estar de acuerdo con las recomendaciones realizadas a propósito del alcance. La CN-EITIRD debe asegurar que las empresas

del sub-sector minero no-metálico no realizaron pagos por encima de los umbrales de materialidad definidos.

Sector Sociedad Civil:

1. **Sra. Maritza Ruiz:** “Nuestra decisión la remitiremos en correo aparte a fin de que conste en archivo, pero como se entiende de estas observaciones es de rechazo y solicitud de que el tema se presente a debate en CN”.
2. **Sr. Carlos Pimentel:** “Este tema debe ser debatido en la C.N, considerando que nos faltan informaciones de la Comisión designada para la reunión con Barrick Gold para esos fines, además es necesario para nosotros escuchar al Administrador Independiente”.

**Respuesta de la Secretaría Ejecutiva:** La Secretaría Ejecutiva agradece los comentarios de las Comisionadas del Sector Empresa y Sociedad Civil.

**VI. Moción Anulada por falta de votos.**

En vista de que solo se recibieron cuatro (4) votos, de los cuales dos (2) rechazan la moción, no se cumple con la cantidad de votos requerida para que la sesión sea válida, **esta sesión queda anulada.**

----- Fin del Documento -----

